

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2863247

Bogotá D. C., veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

EJECUTIVO DE ALIMENTOS. No. 1100131100032014-0982

De lo deprecado en el escrito que antecede, se indica a la profesional del Derecho que la asignación de números radicadores es un control interno que se maneja por parte del Despacho. Se ha venido manejando un mismo número de referencia porque los procesos de ejecución y el liquidatario nacieron del Divorcio y con fundamento en lo establecido en los artículos 306 y 523 del C. G. del P., estas actuaciones son consecuencias de un inicial.

Es así que en nada se entorpece la remisión a diferentes autoridades de actuaciones distintas. Ya que cada uno tiene cuaderno separado y el envío quedara anotado en nuestros libros para control.

NOTIFÍQUESE

MLRP/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR

ESTADO No. **25 HOY 27 DE ABRIL DE 2022**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

**Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d76b2d1ed11864ec6e4b56f53c818ebc0b6180fa9d9d8c88bec4d606f2f377a0**

Documento generado en 26/04/2022 05:47:46 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

L.S.C. No. 1100131100032014-0982

En providencia del 03 de marzo de 2022, se resolvió sobre el recurso de reposición en contra de la providencia del 22 de septiembre de 2022. Al haberse resuelto que se mantenía la decisión censurada, es cierto que el mismo se encuentra en estudio por el superior, pero al concederse la alzada en el efecto devolutivo no impide que se continúe con el trámite, en consecuencia, **SE DISPONE:**

SE SEÑALA la hora de las **2:30 del día 11 del mes de mayo del año en curso**, para continuar la recepción las actas de inventarios y avalúos.

NOTIFÍQUESE

MLRP/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR

ESTADO No. **25 HOY 27 DE ABRIL DE 2022**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9265aa4d94f1ca8958b7dca67ac5d26d2c930f7044018aa2e88c7ef534d4fb98**

Documento generado en 26/04/2022 05:47:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>